



Tartagal, 26 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 107-SRT-22

Expte. N° 20.174/22

VISTO:

La nota del Ing. Abel CARMONA, Profesor Adjunto de la asignatura Matemática I de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la que solicita la designación TEMPORARIA de la Prof. Betina Figueroa en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Simple para la asignatura mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza en el primer cuatrimestre del año lectivo 2021 y por razones ajenas a los docentes, los papeles estuvieron traspapelados en la oficina de Secretaría.

Que el pedido tiene el visto bueno de la Directora de la carrera donde indica el periodo en que se desempeñó la profesora.

Que la Profesora Betina Figueroa cumplió con las actividades solicitadas por el Profesor Adjunto en la asignatura de Matemática I de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que por la pandemia la docente cumplimentó con las actividades de manera virtual.

Que para salvar el error administrativo se procede a confeccionar el instrumento legal para salvaguardar los derechos de la docente que cumplió con las actividades académicas y reconocerle la labor realizada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR de manera **TEMPORARIA** en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple a la Profesora **ELDA BETINA FIGUEROA, DNI: 18.233.774** en la cátedra de **“MATEMÁTICA I”** de la carrera de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales desde el 19 de abril de 2020 hasta el 20 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el emergente de la presente Resolución será atendido con las economías del Inciso 1 de la Sede Regional Tartagal de la planta aprobada por la res. CS N° 140/21.

ARTÍCULO 3º.- ELÉVESE a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

“Las Malvinas son argentinas”

*“50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de
Esta Tierra”*



...// RESOLUCIÓN N° 107-SRT-22

Expte. N° 20.174/22

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a la **Prof. Elda Betina FIGUEROA**, Directora de la Carrera de CPN, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.